

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 5834

BENIEL

EDICTO

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 9 de mayo de 1991, se acordó por mayoría absoluta legal aprobar inicialmente la constitución del Consorcio y Estatutos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, por lo cual se somete a información pública el expediente por el plazo de un mes.

Haciéndose constar que en caso de que durante el periodo de información pública no se formularan reclamaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo.

Beniel, 11 de mayo de 1991.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 5838

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del polígono PH del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 1 de Murcia

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 22 de abril de 1991, ha aprobado definitivamente el Proyecto de compensación del polígono PH del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 1 de Murcia, presentado por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicho polígono.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente

día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 3 de mayo de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 5839

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña María Francisca Liano Bascuñana, don Diego Meca Solana y don Juan Luis Mínguez Llorente, licencia para la apertura de pizzería con obrador, en calle Puerta Nueva, edificio Drago, bajo, Murcia (expediente 421/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 3 de abril de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5843

CEUTÍ

Anuncio subasta

Cumplidos los trámites a que hace referencia el artículo 615 del Código Civil, en relación a la Orden del Ministerio del Interior de 14 de febrero de 1974, se convoca la subasta por pujas a la llana, para la venta de los vehículos que se describen al final, con arreglo a las siguientes prescripciones:

Tendrá lugar en el Ayuntamiento, el día que haga los veinte hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 19 horas.

Los vehículos están depositados en el almacén municipal y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la subasta.

Los licitadores vendrán obligados a constituir ante la mesa de la subasta, fianza del 20% del tipo de aquella para poder licitar.

La legalización de los vehículos, así como las cargas que pesaren sobre él serán de cuenta de los adjudicatarios y se notificarán las transferencias a tenor de lo establecido en el artículo 247-I-2 del Código de Circulación.

Los rematantes vienen obligados a entregar en el acto de la adjudicación la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, debiendo abonar, igualmente el importe de los anuncios oficiales.

La forma de subasta será individualizada para cada vehículo y aquellos que no queden adjudicados serán subastados a continuación integrando un lote conjunto.

Los vehículos adjudicados deberán ser retirados dentro del plazo de treinta días siguientes al de la celebración de la subasta. Los que no hayan sido retirados en ese plazo, se entenderá que el adjudicatario renuncia, de forma tácita, a los mismos y a la cantidad abonada del remate.

Vehículos:

Marca; modelo; matrícula.
Renault; R-8; B-4928-Y.
Chrysler; 150; B-4091-CN.
Seat; 124; MU-1209-A.
Renault; 12 MU-1276-D.
Simca; 1.000; MU-3770-E.
Seat; 850; M-843464.

Ceuti, 2 de mayo de 1991.—El Alcalde.

Número 5845

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 7-3-91, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir en la contratación directa que realice esta Corporación para la «Adquisición de un Ordenador».